por estricto sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por la contidad de
en letra y número la cantidad en pesetas por la que se com- promete el proponente a realizar la ejecución de las obros), en la que se incluye el Impuesto sobre el valor Añadido y demás im- puestos en vigor.
de 19
(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de junio de 1992.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpida Ferreiro.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO.

Por el Pleno de esta Corparación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, se adjudicó definitivamente la obra de urbanización y construcción de 68 viviendas en el poblado de Zalea, de esta locolidad, a la empresa Huarte, Sociedad Anónima, por importe de trescientos noventa y un millones dascientas dieciocho mil setecientos veinte pesetas.

Pizarra, 8 de junio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

5.2. Otros anuncios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública expediente de sustitución. (EC-JA-86) (PP. 775/92).

Salicitud de modificación sobre el expediente de sustitución EC-JA-086 (en odelante, EC-JA-086 Reformado), referido a la cancesión V-2516; JA-231-CA-Se, entre Sevilla-Algeciras con hijuelos.

Peticionario: Autos la Valenciana, S.A. Plozo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convaca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntameintos y Concesianarios siguientes:

Ayuntomientos: Sevilla, Lebrija, Das Hermanas, Los Palacios, Cádiz, Algeciras, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Medina Si-donia, Jerez de la Frontera, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena.

Concesionarios: Transportes Generales Comes, S.A.; Los Amarillos, S.L.; Transportes Bético.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esto Delegación Provincial, Departamenta de Transportes, Calle Itálico, nº 1.

Sevilla, 4 de mayo de 1992. - El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (EC-JA-198) (PP. 773/92).

Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisco Cózar Guillén.

Expediente: (EC-JA-198).

Se llama expresomente a:

La Excma. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Rondo, Atojate, Benadalid, Bena-rraba, Cortes de la frontera, Jimena de Líbar, Benalouría y Ubrique (Códiz).

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesados.

Las Centroles Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucío.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el soli-

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicoción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

la Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, colle Keromnes, nº 2 -Servicio de Transportes.

Los llamados expresamente podrón aducir la que estimaren

procedente y, en su caso, harán constar el fundomenta de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Labaroles, sobre depósito de modificación de estatutos de la organizoción empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andolucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a las efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Conseja, a las 13 horas del día 10 de junio de 1992, ha sido depositada la madificación de estatutas de la organización empresarial denominada: Federacián Educación y Gestión de la Comunidad Autónama de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarias, siendo el firmante de la certificación de la Asamblea General Extraordinoria, D. José Antania Morano del Pozo.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales. por el que se samete a informoción pública el expediente de declaración de zona arqueológica camo bien de interés cultural a favor del yacimiento denominada Villa Romana de las Torres en Estepona (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado» Villa Romana de las Torres» en Estepona (Málaga).

Encontrándase en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana de las Tarres» en Estepona (Málaga) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acardado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enera, abrir un período de información pública para que en el términa de treinta días puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonia His-tórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1992. – El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La Zona arqueológica de la Villa Romana de las Torres se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los Tados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 315.200 - 4.036.230

b.: 315.200 - 4.035.080

c.: 314.945 - 4.036.070

d.: 314.910 - 4.036.145

e.: 314.900 - 4.036.185

f.: 314.985 - 4.035.275

g.: 315.015 - 4.036.295 h.: 315.055 - 4.036.275

i.: 315.125 - 4.036.230

Las longitudes de las lineas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 150 m.

b - c: 255 m.

c - d: 92 m.

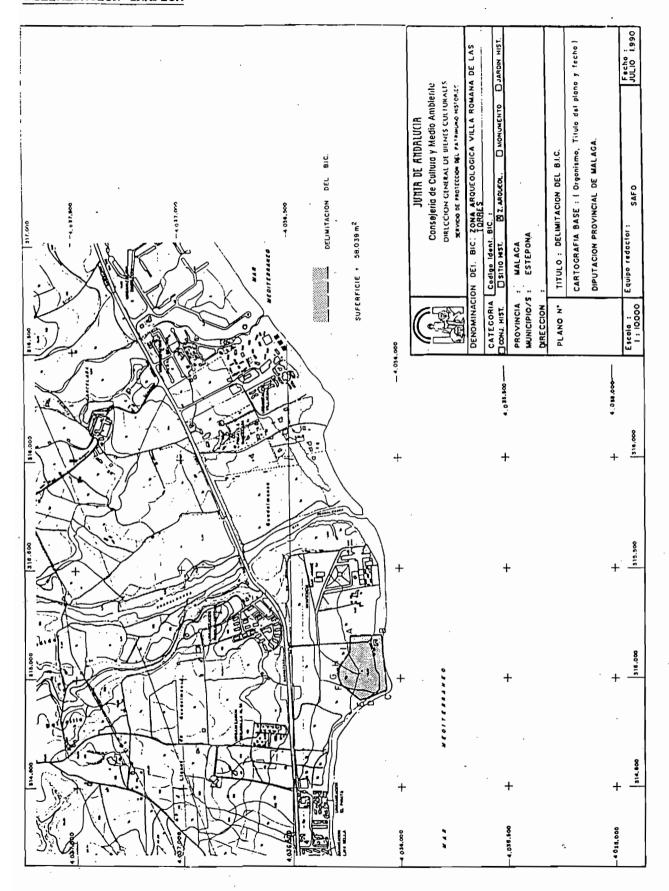
d - e: 40 m.

e - f: 124 m. f - g: 33 m.

h - i: 84 m.

La Zona Arqueológica de la Villa Romana de Las Torres tiene una superficie total de 58.039 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturoles, por el que se somete o informoción público el expediente de declaración de zono orqueológico como bien de interés culturol a favor del yacimiento Romono del Cortijo de Aparicio El Grande, en el término municipal de Gilena (Sevillo).

Expediente: Declaración de Zono Arquealógica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevillo), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estodo en que se encuentron los actuociones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, obrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a lo declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en lo Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a cotorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.- El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a la zona.

El polígono que se configura presenta las siguientes coordenadas y distancias entre sus vertices:

COORDENADAS			
X .	Y	NΩ	Metros
328.820	4.123.420	1-2	80 m.
328.890	4.123.465	2-3	180 m
329.050	4.123.390	3–4	160 m.
329.200	4.123.430	, 4 . -5	70 m.
329.270	4.123.420	5-6	370 m.
329.340	4.123.057	6-7 ·	365 m.
328.990	4.123.000	7–8 ¹ .	390 m.
328.915	4.123.370	8-1	110 m.
	X 328.820 328.890 329.050 329.200 329.270 329.340 328.990	X Y 328.820 4.123.420 328.890 4.123.465 329.050 4.123.390 329.200 4.123.430 329.270 4.123.420 329.340 4.123.057 328.990 4.123.000	X Y N№ 328.820 4.123.420 1-2 328.890 4.123.465 2-3 329.050 4.123.390 3-4 329.200 4.123.430 4-5 329.270 4.123.420 5-6 329.340 4.123.057 6-7 328.990 4.123.000 7-8

Esta delimitación afecta totalmente a las parcelas 39, 52, 53, 55, 56, 57, 58, y 59 del Polígono 5 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Gilena (Sevilla).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 130.625 metros cuadrados.

